

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00387 DE 2026

***“Por medio del cual se realiza un encargo de funciones de un empleo de libre
nombramiento y remoción”***

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 770 de 2021, la Ley 1960 de 2019, la Resolución No. 00713 de 2022, el artículo 8º de la Resolución No. 00805 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 372 del veintisiete (27) de abril de 2026, el funcionario **ANDRÉS IGNACIO BÁEZ ALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.849.753**, quien ocupaba el empleo denominado Director Técnico Código 0100, Grado 22, adscrito a la Dirección Catastral y de Análisis Territorial de la planta de personal de la Unidad, presentó renuncia a su cargo, la cual fue aceptada a partir del cuatro (04) de mayo de 2026.

Que mediante memorando interno de fecha del cuatro (04) de mayo de 2026, la Secretaria General solicitó sea encargado de las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 0100, Grado 22, Dirección Catastral y de Análisis Territorial al funcionario **CARLOS ALBERTO DE LA OSSA HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.134.074**, quien desempeña el empleo denominado Jefe de oficina Código 0137, Grado 22 ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información.

Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, dispone:

“(…)

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”

Que una vez revisada de manera integral la planta de personal de empleados públicos de libre nombramiento y remoción de la Unidad, y que, de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se encuentra que el funcionario **CARLOS ALBERTO DE LA OSSA HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.134.074**, acredita los requisitos y competencias necesarias, así como el perfil requerido para ser encargado de las funciones del empleo denominado **Director Técnico Código 0100, Grado 22**, ubicado en la Dirección Catastral y de Análisis Territorial de la planta de personal de la UAEGRTD, a partir del cuatro (04) de mayo de 2026, por el término de tres (3) meses o hasta que se provea el cargo de forma definitiva, sin desprenderse de las funciones propias de su empleo.

Que mediante el artículo 8º de la Resolución No. 00805 de 2022, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD –, delegó en la

GJ-FO-04
V.6

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C. - Colombia
www.urf.gov.co Siganos en [@URestitucion](https://www.instagram.com/URestitucion)

Continuación de la Resolución: "Por medio del cual se realiza un encargo de funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

Secretaría General la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que en mérito de lo expuesto, esta Entidad en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR al empleado público **CARLOS ALBERTO DE LA OSSA HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.134.074**, de las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 0100, Grado 22, ubicado en la Dirección Catastral y de Análisis Territorial, sin separarse de las funciones propias de su cargo, a partir del cuatro (04) de mayo de 2026, por el término de tres (3) meses o hasta que se provea el cargo de forma definitiva.

PARÁGRAFO. El presente encargo no genera erogación presupuestal.


ARTÍCULO 2. COMUNICAR la presente resolución al funcionario **CARLOS ALBERTO DE LA OSSA HURTADO**, a su correo institucional carlos.delaossa@urt.gov.co y a su jefe inmediato.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

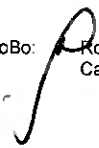
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **04 MAY 2026**


JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaría General

Elaboró: Jesus Andres Sapuy Parra - Profesional Universitario GGTDH 

Revisión: Iván Javier Valest Bustillo - Contratista GGTDH 

 VoBo: Rosa Misaelina Ospina Peña - Asesora Líder Contratista - GGTDH
Carlos Martínez - Profesional Especializado SG

GJ-FO-04
V.6

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 - 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion